

vidades de normalización y certificación y vistas las normas elaboradas por los organismos europeos de normalización CEN/CENELEC/ETSI y cuya transposición nacional corresponde a la Asociación Española de Normalización y Certificación, AENOR, entidad reconocida a estos efectos por Orden del 26 de febrero de 1986;

Visto el procedimiento de adopción de normas europeas, de acuerdo con el apartado 5.2.2.3 de las Reglas Comunes de CEN/CENELEC para los trabajos de normalización de los mencionados organismo europeo,

Esta Dirección General ha resuelto publicar para información la relación de normas europeas, así como su fecha de disponibilidad, a las que se ha otorgado el rango de norma española.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de abril de 1994.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

RELACION QUE SE CITA

Norma europea	Título	Fecha de disponibilidad
EN 2089: 1994	Material aeroespacial. Aleaciones de aluminio Al-P2014A-T6 o T62. Flejes y chapas 0,4 milímetros $\leq a \leq 6$ milímetros.	1994-01-10
EN 2395: 1994	Material aeroespacial. Aleaciones de aluminio Al-P2014A-T4 o T42. Flejes y chapas 0,4 milímetros $\leq a \leq 6$ milímetros.	1994-01-10
EN 3026: 1994	Material aeroespacial. Método de ensayo para películas lubricantes sólidas. Ensayo de corrosión sobre probetas de acero.	1994-01-10
EN 3027: 1994	Material aeroespacial. Método de ensayo para películas lubricantes sólidas. Ensayo de niebla salina.	1994-01-10
EN 3030: 1994	Material aeroespacial. Método de ensayo para películas lubricantes sólidas. Contenido en extracto seco.	1994-01-10
EN 3032: 1994	Material aeroespacial. Método de ensayo para películas lubricantes sólidas. Medición del espesor.	1994-01-10
EN 3280: 1994	Material aeroespacial. Rodamientos rígidos o de rótula para estructuras de aeronaves. Especificación técnica.	1994-02-14
EN 28632-1: 1994	Tecnología de la información. Ordenadores gráficos, metafichero de almacenamiento y transferencia de información de descripciones de imagen. Parte 1: Descripción funcional (ISO/CEI 8632-1: 1992).	1994-01-14
EN 28632-2: 1994	Tecnología de la información. Ordenadores gráficos, metaficheros de almacenamiento y transferencia de información de descripciones de imagen. Parte 2: Codificación de caracteres (ISO/CEI 8632-2: 1992).	1994-01-14
EN 28632-3: 1994	Tecnología de la información. Ordenadores gráficos, metaficheros de almacenamiento y transferencia de información de descripciones de imagen. Parte 3: Codificación binaria (ISO/CEI 8632-3: 1992).	1994-01-14
EN 28632-4: 1994	Tecnología de la información. Ordenadores gráficos, metaficheros de almacenamiento y transferencia de información de descripciones de imagen. Parte 4: Codificación de textos en blanco (ISO/CEI 8632-4: 1992).	1994-01-14
EN 29409-1: 1992	Robots manipuladores industriales. Interfaces mecánicas. Parte 1: Interfaces circulares (forma A) (ISO 9409-1: 1988).	1992-05-06
EN 29787: 1992	Robots manipuladores industriales. Sistemas de coordenadas y movimientos (ISO 9787: 1990).	1992-05-06
EN 29946: 1992	Robots manipuladores industriales. Presentación de las características (ISO 9946: 1991).	1992-05-06

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

10886 RESOLUCION de 29 de abril de 1994, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 1/101/1994, y se emplaza a los interesados en el mismo.

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Primera), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente el recurso contencioso-administrativo anteriormente referenciado, interpuesto por don José María Maldonado Nausia contra resolución de este Departamento de 4 de diciembre de 1992 sobre adjudicación a «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima», de contrato de adquisición de equipos de posproducción y estudio de color.

Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en la norma anteriormente citada, se emplaza a «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima», para que comparezca y se persone en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución.

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

10887 ORDEN de 6 de mayo de 1994 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada, en fecha 23 de noviembre de 1993, por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, número 4.819/1990, interpuesto por el Ayuntamiento de Ascó.

En el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, número 4.819/1990, interpuesto por el Ayuntamiento de Ascó contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de fecha 22 de enero de 1990 sobre distribución de cuotas de Licencia Fiscal, se ha dictado por la Sala de Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Segunda), con fecha 23 de noviembre de 1993, sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallamos: Desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de Ascó contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de 22 de enero de 1990, que se confirma; sin hacer especial declaración sobre las costas causadas.»

En su virtud, este Ministerio, conforme a lo prevenido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Madrid, 6 de mayo de 1994.—El Ministro, P. D. (Orden de 1 de octubre de 1993), el Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Economía y Hacienda para las Administraciones Públicas y del Departamento.